



BUSINESS, CONSUMER SERVICES, AND HOUSING AGENCY – Governor Edmund G. Brown Jr.
Board of Barbering and Cosmetology-Department of Consumer Affairs
PO Box 944226, Sacramento, CA 94244
P (800) 952-5210 F (916) 574-7574 | www.barbercosmo.ca.gov



Boletín de la industria del 1/8/2011. Recordatorio sobre la prohibición de agujas

La Board of Barbering and Cosmetology (*Junta de Barbería y Cosmetología*) quiere recordar a sus licenciarios que el uso de agujas con el fin de extraer imperfecciones de la piel está estrictamente prohibido.

La sección 993 del Código de Reglamentaciones de California establece que: “Ningún establecimiento o escuela tendrá en sus instalaciones instrumentos tipo agujas que puedan utilizarse con el fin de extraer imperfecciones de la piel u otros procedimientos similares”.

Los licenciarios individuales, así como los propietarios de salones, deben tener en cuenta que usar una aguja, como una lanceta o pinzas con punta de aguja, al extraer imperfecciones de la piel no se encuentra dentro del alcance de la práctica de un cosmetólogo o esteticista. Las agujas son herramientas que se consideran invasivas y no deben utilizarse en un salón.

Si se encuentran agujas, los licenciarios y propietarios estarán sujetos a una multa administrativa y a una posible acción disciplinaria.